



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA

(Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del INIA)

Contrato de Préstamo BID N° 3088/OC-PE

### LINEAMIENTOS

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA DRGB: LOTE UNICO (2) CENTRIFUGAS REFRIGERADAS"**

COMPARACION DE PRECIOS N° 020-2018-INIA-PNIA-BID





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### CARTA DE INVITACIÓN

Lima,

Señores

**A Quien Corresponde**

Representante Legal  
(Dirección y Teléfono)

E-mail:

Ciudad

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la *Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Fortalecimiento de los Laboratorios de la DRGB: Lote Único (2) Centrifugas Refrigeradas - Comparación de Precios Nro. 020-2018-INIA-PNIA-BID.*

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Comparación de Precios", contenido en el Documento GN-2349-9 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de marzo de 2011. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 019: "Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA" en la siguiente dirección: Av. La Molina 1895, La Molina, Recepción del PNIA. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: [procesospnia@pnia.gob.pe](mailto:procesospnia@pnia.gob.pe), [mcarrasco@pnia.gob.pe](mailto:mcarrasco@pnia.gob.pe), [esantillana@pnia.gob.pe](mailto:esantillana@pnia.gob.pe).

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Oferentes (adjunta), deberá ser entregada únicamente en la dirección arriba indicada o a los siguientes correos electrónicos: [procesospnia@pnia.gob.pe](mailto:procesospnia@pnia.gob.pe), [mcarrasco@pnia.gob.pe](mailto:mcarrasco@pnia.gob.pe), [esantillana@pnia.gob.pe](mailto:esantillana@pnia.gob.pe).

Indicando en el asunto: *Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Fortalecimiento de los Laboratorios de la DRGB: Lote Único (2) Centrifugas Refrigeradas- Comparación de Precios Nro. 020-2018-INIA-PNIA-BID*

Asimismo, deberá considerar las siguientes condiciones:

- No encontrarse impedida de contratar con el Estado Peruano ni estar contenida en los impedimentos señalados por la Ley de Contrataciones del Estado.
- No encontrarse considerada como inelegible para contratar con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- En caso **no cumpla con realizar la entrega en las fechas establecidas** en su cotización (teniendo en cuenta el plazo de entrega de los bienes de los presentes lineamientos) **se aplicará una penalidad de 1% por cada día de retraso, a ser descontado del total facturado.**

De no poder participar en el presente proceso, le agradeceremos se sirva señalar su no disposición a los siguientes correos electrónicos: [mcarrasco@pnia.gob.pe](mailto:mcarrasco@pnia.gob.pe), con copia a [esantillana@pnia.gob.pe](mailto:esantillana@pnia.gob.pe) hasta el 15 de junio de 2018.

Atentamente,





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### 1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-9: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha marzo de 2011.

#### 2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:

(aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

(bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).



3.

**ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4.

**ENTIDAD CONVOCANTE**

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA.

Dirección: Av. La Molina N° 1895 – La Molina (Frente a la Puerta N° 02 de la Universidad



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Agraria La Molina – dentro de las instalaciones del CIP).

Teléfono: (511) 3496017 ANEXO 4902.

Email: [procesospnia@pnia.gob.pe](mailto:procesospnia@pnia.gob.pe), [mcarrasco@pnia.gob.pe](mailto:mcarrasco@pnia.gob.pe), [esantillana@pnia.gob.pe](mailto:esantillana@pnia.gob.pe)

**5. OBJETO**

Seleccionar una empresa o empresas que proveen "QUIPOS DE LABORATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA DRGB: Lote Único (2) CENTRIFUGAS REFRIGERADAS"

**6. TIPO DE PROCESO**

Comparación de Precios Lote Único

**7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

**8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 01)
- b) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). (Formulario N° 02 A-B)
- c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Formulario N° 03)
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, de ser el caso. (Formulario N° 04)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

**9. DATOS DEL PROCESO (DDP)**

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 020-2018-INIA-PNIA-BID
El objeto del presente proceso es la adquisición de:	Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Fortalecimiento de los Laboratorios de La DRGB: Lote Único (2) Centrifugas Refrigeradas
Entidad convocante:	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA
Contrato de Préstamo:	3088/OC-PE







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dirección:	Av. La Molina N° 1895 – La Molina (Frente a la Puerta N° 02 de la Universidad Agraria La Molina – dentro de las instalaciones del CIP)
El período de validez de la oferta será de:	Hasta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplicable
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 17:00 horas del 11 de Junio de 2018 en sobre cerrado en la Av. La Molina 1895 – La Molina, oficinas del PNIA (dentro de las instalaciones del CIP) o escaneado (debidamente firmado por el representante legal) o hasta las 23:59 horas vía correo electrónico <a href="mailto:procesospnia@pnia.gob.pe">procesospnia@pnia.gob.pe</a> , <a href="mailto:mcarrasco@pnia.gob.pe">mcarrasco@pnia.gob.pe</a> , <a href="mailto:esantillana@pnia.gob.pe">esantillana@pnia.gob.pe</a>
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	El 12 junio del 2018, y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	En sobre cerrado en la Av. La Molina 1895– La Molina, oficinas del PNIA (dentro de las instalaciones del CIP) hasta las 17:00 horas a más tardar el día 15 de junio de 2018 o escaneado (debidamente firmado por el representante legal) hasta las 23:59 horas vía correo electrónico <a href="mailto:procesospnia@pnia.gob.pe">procesospnia@pnia.gob.pe</a> , <a href="mailto:mcarrasco@pnia.gob.pe">mcarrasco@pnia.gob.pe</a> , <a href="mailto:esantillana@pnia.gob.pe">esantillana@pnia.gob.pe</a> del 15 de junio de 2018.



### 10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

**Comparación de Precios N°020-2018-INIA-PNIA-BID**

**Objeto: "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Fortalecimiento de los Laboratorios de la DRGB: Lote Único (2) Centrifugas Refrigeradas"**

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA  
Av. La Molina N° 1895 – La Molina  
(Frente a la Puerta N° 02 de la Universidad Agraria La Molina – dentro de las Instalaciones del CIP)

Oferente: \_\_\_\_\_





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

O escaneado (debidamente firmado por el representante legal) hasta las 23:59 horas vía correo electrónico [procesospnia@pnia.gob.pe](mailto:procesospnia@pnia.gob.pe) , [mcarrasco@pnia.gob.pe](mailto:mcarrasco@pnia.gob.pe) , [esantillana@pnia.gob.pe](mailto:esantillana@pnia.gob.pe)

## 11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro del bien objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles.

## 12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará la propuesta de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio evaluado más bajo.

## 13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Previo a la adjudicación, y como parte de la evaluación, el Contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de estos lineamientos, contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante según lo siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso se dará prioridad a lo expresado en cifras. El Contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo a lo antes señalado y, con la anuencia del oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el oferente. Si el oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la oferta será rechazada y podrá ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

El Contratante adjudicará el contrato al oferente elegible, cuya oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y criterios de calificación, exigidos en estos Documentos, y que representa el precio más bajo.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo precedente, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, y a cancelar el proceso de selección y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia del DNI del representante legal de la empresa o del representante autorizado en caso de consorcio.
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilitaciones para contratar con el Estado. (Formulario N° 05)

#### 14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

#### 15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.



#### 16. PENALIDADES

En caso no cumpla con realizar la entrega en las fechas establecidas según su oferta (teniendo en cuenta el plazo de entrega de los bienes de los presentes lineamientos) se aplicará una penalidad de 1% por cada día de retraso, a ser descontado del total facturado.

#### 17. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión
- Copia de la Orden de compra y/o copia del Contrato.



#### 18. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente Adjudicatario deberá entregar el equipo adjudicado, dentro del plazo máximo indicados en las Especificaciones Técnicas, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra y/o carta de acuerdo de entrega.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**19. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada según cuadro adjunto:

**2.1.3.3 Equipos de laboratorio para cada c/EEA**

LOTE UNICO	EEA	Dirección	Entrega del Bien	Bien	Cantidad	Dirección Línea
Art.1	Sede Central - SDB	Av. La Molina 1981, Distrito de La Molina - Lima. (Frente a la Puerta N° 02 de la Universidad Agraria La Molina – dentro del local del INIA).	La entrega será en una sola armada, estando presente el responsable del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología (SDB)	Centrifuga refrigerada	1	DRGB
Art.2	Sede Central - SDRG	Horario de atención: 08:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00.	La entrega será en una sola armada, estando presente al responsable de los Laboratorios de la Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG)	Centrifuga refrigerada	1	DRGB





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMULARIO N° 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<Ciudad>, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20XX

Señores PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA Dirección Lima.-

REF. : Comparación de Precios N°020-2018-INIA-PNIA-BID "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA DRGB: LOTE UNICO (2) CENTRIFUGAS REFRIGERADAS"



Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, después de haber leído la Solicitud de Oferta, para "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Fortalecimiento de los Laboratorios de la DRGB: Lote Único (2) Centrifugas Refrigeradas" acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/ \_\_\_\_\_, incluido el IGV del 18%.



Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los equipos en la dirección indicada en un plazo máximo de \_\_\_ días calendario contados partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

Así mismo declaramos que:

- 1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.



<Nombre y firma> Representante Legal



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**FORMULARIO N° 02-A**  
**FORMULARIO DE LA OFERTA**  
**Comparación de Precios N° 020-2018-INIA-PNIA-BID**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA DRGB: LOTE UNICO (2) CENTRIFUGAS REFRIGERADAS"**

OFERTA ECONÓMICA							Fecha: _____
							CP- N° _____
							Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	4	5	6
Nro. De Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendario)	Valor unitario Sin IGV S/.	Valor Unitario Incluido IGV S/. (Col 4 * 1.18)	Valor total incluido IGV S/. (Col 5 * Col 3)
LOTE UNICO							
Art.1	Centrifuga Refrigerada	1					
Art.2	Centrifuga Refrigerada	1					
Precio Total S/.							



<Nombre y firma>  
Representante Legal





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMULARIO N° 02-B

FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE ESPECIACIONES TÉCNICAS

Comparación de Precios N°020-2018-INIA-PNIA-BID  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA DRGB: LOTE UNICO (2) CENTRIFUGAS REFRIGERADAS"

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Lote Único: (2) Centrifugas Refrigeradas



Art. 1 CENTRIFUGA REFRIGERADA DE 4500 rpm						
Marca:						
Modelo:						
Cantidad:		1				
País de Origen						
N°	Descripción c/ (bien)	Característica Técnica Solicitada	Característica Técnica Ofertada	Cumple	No cumple	N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica
Requisitos generales						

Art. 2 CENTRIFUGA REFRIGERADA DE 17500 rpm						
Marca:						
Modelo:						
Cantidad:		1				
País de Origen						
N°	Descripción c/ (bien)	Característica Técnica Solicitada	Característica Técnica Ofertada	Cumple	No cumple	N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica
Requisitos generales						

Firma: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de \_\_\_\_\_ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



PNIA PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nombre: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**FORMULARIO N° 03  
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA  
COMPARACIÓN DE PRECIOS N°020-2018-INIA-PNIA-BID**

Fecha: [indique la fecha]

Señores  
**PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA**  
Av. .... - .....  
Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 020-2018-INIA-PNIA-BID  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS LABORATORIOS DE LA DRGB: LOTE UNICO (2) CENTRIFUGAS  
REFRIGERADAS"**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato o emisión de la Orden de Compra si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
  - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato o recibir la Orden de Compra, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



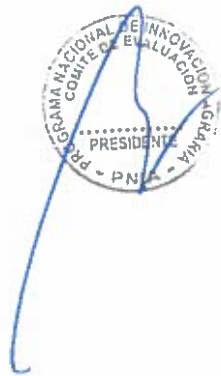
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMULARIO N° 04 CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores
Unidad Ejecutora 019: "Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA (Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del INIA)"
Dirección: Av. La Molina N° 1895 - La Molina
Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 020-2018-INIA-PNIA-BID
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA DRGB: LOTE UNICO (2) CENTRIFUGAS REFRIGERADAS"

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma "A"), \_\_\_\_\_ (firma "B") y \_\_\_\_\_ (firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

- 1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:
A) \_\_\_\_\_ % (nombre de la firma)
B) \_\_\_\_\_ % (nombre de la firma)
C) \_\_\_\_\_ % (nombre de la firma)
2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto..
3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) \_\_\_\_\_
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
2) \_\_\_\_\_
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
3) \_\_\_\_\_
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**FORMULARIO Nº 05**

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilitaciones**

Yo \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con DNI No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente **FORMULO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no se encuentra(n) inhabilitado(s) para contratar con el Estado Peruano.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ANEXO N° 1  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**LOTE ÚNICO**

**Artículo 1**

**FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

1	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA	Nombre	SEDE CENTRAL	
		Ubicación	Departamento: Lima, Provincia: Lima, Distrito: La Molina, Dirección: Av. La Molina 1981 - La Molina	
2	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CENTRÍFUGA REFRIGERADA		
3	FINALIDAD PÚBLICA	La presente adquisición tiene como objetivo dotar de equipos necesarios a la Subdirección de Biotecnología (SDB) para la aplicación y el desarrollo de investigación aplicada en Biotecnología Animal en cumplimiento a metas planificadas en los planes operativos y con la finalidad de contribuir en la mejora de la competitividad del sector agropecuario en el ámbito de influencia de la estación experimental.		
4	JUSTIFICACIÓN	La adquisición de este equipo es necesaria para ser usado en las actividades de aplicación y el desarrollo de investigación en Biotecnología Animal en la SEDE CENTRAL.		
5	USO DEL BIEN	Este equipo será utilizado por el Área de Desarrollo Biotecnológico de la SDB en la SEDE CENTRAL para el desarrollo de investigaciones en Biotecnología Animal.		
6	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	El objeto es la contratación de una persona Jurídica o natural para que provea de una (01) CENTRIFUGA de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento técnico mínimo.		
7	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES	Cantidad	1
			Tipo de Bien	CENTRIFUGA REFRIGERADA
		Características Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Modelo: sobremesa</li> <li>· Capacidad máxima: 4 x 145 ml</li> <li>· Control: microprocesador</li> <li>· Sistema de instalación y cambio de rotor: solo presionando un botón, no requiere llave</li> <li>· Memoria: Almacenamiento mínimo de 4 programas con acceso directo y password</li> <li>· Perfiles de aceleración / desaceleración: estándar y suave</li> <li>· Reconocimiento del rotor automático / eléctrico: Si</li> <li>· Velocidad máxima: 4,500 rpm con rotor horizontal</li> <li>· Tecla de giro rápido: Si</li> <li>· Control de desbalance: Si</li> <li>· Control de tiempo: hasta 9 horas, 99 min + continuo</li> <li>· Puerta con seguro: Si</li> <li>· Motor de inducción: libre de mantenimiento (sin carbones)</li> <li>· Material de Campana: acero inoxidable</li> <li>· Teclado: de membrana hermético</li> <li>· Nivel de ruido: &lt; 58 dba</li> <li>· Fuente de Energía 220-240V y 50 - 60Hz</li> <li>· Incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rotor horizontal oscilante con capacidad de 4 x 145 ml</li> </ul> </li> </ul>	





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Round Buckets (set de 4 )</li> <li>- Set de cuatro tapas de Biocontencion Click Seal</li> <li>- Set de cuatro adaptadores para Tubo cónico de 15 ml (8x 15 ml)</li> <li>- Set de cuatro adaptadores para Tubo cónico de 50 ml ( 8 x 50 ml)</li> </ul>
		<b>Embalaje, rotulación o etiquetado</b>	Equipo debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras. El equipo debe encontrarse en empaque de fábrica sin evidencia de uso. Al momento de la entrega en almacén deberá estar presente un representante del proveedor y un representante del Área Usuaria del INIA.
		<b>Acondicionamiento, montaje o instalación</b>	La instalación del equipo deberá ser realizada por un personal calificado acreditado por la empresa ganadora, el cual deberá haber sido capacitado por la empresa fabricante del equipo o su representante en el país. El proceso de instalación no concluirá hasta que se asegure el correcto funcionamiento del bien. Por lo cual la empresa proveedora deberá acondicionar adecuadamente en el Laboratorio de la SDB todas las partes y accesorios del equipo, a fin de asegurar condiciones óptimas de estabilidad, seguridad y eficacia para un correcto funcionamiento.
		<b>Prueba en puesta de funcionamiento</b>	Una vez instalado el equipo, personal calificado debidamente acreditado por la empresa proveedora deberá realizar las pruebas necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del equipo y/o accesorios, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
		<b>Garantía comercial</b>	Garantía mínima de tres (03) años sin límite de horas, contadas a partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción del bien.
		<b>Mantenimiento preventivo</b>	El mantenimiento preventivo deberá cubrir los costos de mano obra, materiales e insumos que se requieran durante el tiempo que dure la garantía y deberá realizarse cada seis meses.
		<b>Soporte técnico</b>	El proveedor debe contar con un casa comercial y especialistas que garantice el soporte técnico post venta
		<b>Capacitación y/o entrenamiento</b>	04 Profesionales y 01 técnico del INIA serán capacitados en el uso y manejo adecuado, características y propiedades del equipo. La capacitación teórico - práctica se realizara con el equipo instalado y estará a cargo de un profesional debidamente acreditado por la empresa proveedora, el cual deberá haber sido capacitado por la empresa fabricante del equipo o su representante en el país, quienes entregaran un certificado al personal capacitado.
		<b>Disponibilidad de servicios y repuestos</b>	Del proveedor: El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de servicios y repuestos del bien adquirido. Del personal: Para la instalación, capacitación, soporte técnico y mantenimiento preventivo entre otros el proveedor deberá contar con un mínimo de 01 profesional calificado debidamente acreditado con experiencia.
		<b>Documentos entregables</b>	La empresa proveedora entregará 01 manual de instrucciones escrito y electrónico sobre el uso y manejo adecuado del equipo en versión inglés y español.
		<b>Áreas que supervisan</b>	El Director de la SDB Especialista de la UAFSI – PNIA El Responsable de los Laboratorios de la SDB.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

		Áreas que coordinarán con el proveedor	El Director de la SDB Especialista de la UAFSI – PNIA El Responsable de los Laboratorios de la SDB.
		Área que brindará la conformidad	El Director General de la DRGB de la SDB El Director de la SDB El Responsable de los Laboratorios de la SDB.
	Lugar de entrega	Lugar: Av. La Molina 1981, Distrito de La Molina - Lima. Horario de atención: 08:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00. La entrega será en una sola armada, estando presente el responsable de los laboratorios de la SDB.	
	Plazo de entrega	El plazo de entrega tiene vigencia no mayor a 60 días calendario y regirá a partir del día siguiente de la firma de contrato y/o carta de acuerdo de entrega	
	Forma de pago	La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación: • Recepción y conformidad de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, a través de la conformidad técnica del Responsable de los Laboratorios de la SDB, con visto bueno de la Subdirección de Biotecnología. • Comprobante de pago. • Guía de remisión • Copia de la Orden de compra. • Copia del Contrato.	
Seguro	La empresa proveedora deberá incluir en sus precios los gastos por transporte y seguros correspondientes, de tal manera que los bienes deben ser entregados en el almacén de la Sede Central.		



8	FINANCIAMIENTO	PNIA
---	----------------	------

9	OTRAS CONSIDERACIONES	No aplica
---	-----------------------	-----------

10	ANEXOS	
----	--------	--

Dra. Dina Lida Gutiérrez Reynoso  
Directora de la Subdirección de Biotecnología - SDB

Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz  
Directora General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - DRGB





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS**

**Artículo 2**

**FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

1	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA	Nombre	SEDE CENTRAL
		Ubicación	Departamento: Lima, Provincia: Lima, Distrito: La Molina, Dirección: Av. La Molina 1981 - La Molina

2	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CENTRÍFUGA REFRIGERADA
---	---------------------------------	------------------------

3	FINALIDAD PÚBLICA	La presente adquisición tiene como objetivo dotar de equipos necesarios a la Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG) para el desarrollo de actividades de caracterización bioquímica del germoplasma conservado en las colecciones nacionales del INIA en cumplimiento a metas planificadas en los planes operativos y con la finalidad de contribuir en la mejora de la competitividad del sector agropecuario en el ámbito de influencia de la estación experimental.
---	-------------------	---

4	JUSTIFICACIÓN	La adquisición de este equipo es necesaria para ser usado para el desarrollo de actividades de caracterización bioquímica del germoplasma conservado en las colecciones nacionales del INIA en la SEDE CENTRAL
---	---------------	--

5	USO DEL BIEN	Este equipo será utilizado por el Área de Valoración y Uso de los Recursos Genéticos de la SDRG en la SEDE CENTRAL para el desarrollo de actividades de caracterización bioquímica del germoplasma conservado en las colecciones nacionales del INIA
---	--------------	--

6	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	El objeto es la contratación de una persona Jurídica o natural para que provea de una (01) CENTRÍFUGA REFRIGERADA, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento técnico mínimo.
---	------------------------------	---

7	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES	Cantidad	1
			Tipo de Bien	CENTRÍFUGA REFRIGERADA







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

		<p><b>Características Técnicas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad: Mínimo 30 posiciones para microtubos de 1,5 / 2,0 ml.</li> <li>• Velocidad máxima que puede alcanzar el equipo: 17500 rpm o superior</li> <li>• Velocidad máxima con rotor de 30 muestras: 14000 RPM o superior</li> <li>• FCR máximo: 30,130 x g.</li> <li>• Rango de temperatura: -11 °c a +40 °c</li> <li>• Nivel de ruido: &lt;54 db(A) con rotor</li> <li>• Tiempo de aceleración (Max): 14 segundos</li> <li>• Tiempo de frenado (Max): 15 segundos</li> <li>• Capacidad adaptarse como mínimo a 8 rotores distintos.</li> <li>• Temporizador desde 30 segundos a 99 h 59 minutos, con modo continuo.</li> <li>• Función de frenado</li> <li>• Reconocimiento automático del rotor.</li> <li>• Memoria para un mínimo de 40 programas rutinarios.</li> <li>• Teclado de membrana para una fácil limpieza.</li> <li>• Control de velocidad seleccionable en gravedad o RPM</li> <li>• Señal audible de término de centrifugación.</li> <li>• Detección automática de desequilibrio del rotor</li> <li>• Tiempo previo de enfriamiento programable</li> <li>• Función de apagado eco, para reducir el consumo de energía y prolongar la vida útil del compresor.</li> <li>• Con drenaje de condensación integrado; para eliminar la acumulación de agua y prevenir la corrosión</li> <li>• Rotor de aluminio con tapa hermética a los aerosoles, resistente sustancias químicas y de limpieza sencilla</li> <li>• Fuente de alimentación: 230 v/50-60 hz.</li> </ul> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) rotor de ángulo fijo para 30 microtubos de 1,5/2,0 ml, resistente a aerosoles</li> <li>• Un (01) Rotor de ángulo con capacidad mínima de 12 tubos x 15mL</li> <li>• Un (01) Rotor de ángulo con capacidad de 6 tubos x 50mL.</li> </ul>
		<p><b>Embalaje, rotulación o etiquetado</b></p>	<p>Equipo debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras. El equipo debe encontrarse en empaque de fábrica sin evidencia de uso.</p> <p>Al momento de la entrega en almacén deberá estar presente un representante del proveedor y un representante del Área Usaria del INIA.</p>
		<p><b>Acondicionamiento, montaje o instalación</b></p>	<p>La instalación del equipo deberá ser realizada por un personal calificado acreditado por la empresa ganadora, el cual deberá haber sido capacitado por la empresa fabricante del equipo o su representante en el país. El proceso de instalación no concluirá hasta que se asegure el correcto funcionamiento del bien. Por lo cual la empresa proveedora deberá acondicionar adecuadamente en el Laboratorio de la SDRG todas las partes y accesorios del equipo, a fin de asegurar condiciones óptimas de estabilidad, seguridad y eficacia para un correcto funcionamiento.</p>
		<p><b>Prueba en puesta de funcionamiento</b></p>	<p>Una vez instalado el equipo, personal calificado debidamente acreditado por la empresa proveedora deberá realizar las pruebas necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del equipo y/o accesorios, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.</p>





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

		<b>Garantía comercial</b>	Garantía mínima de tres (03) años sin límite de horas, contadas a partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción del bien.
		<b>Mantenimiento preventivo</b>	El mantenimiento preventivo deberá cubrir los costos de mano obra, materiales e insumos que se requieran durante el tiempo que dure la garantía y deberá realizarse cada seis meses.
		<b>Soporte técnico</b>	El proveedor debe contar con un casa comercial y especialistas que garantice el soporte técnico post venta
		<b>Capacitación y/o entrenamiento</b>	04 Profesionales y 01 técnico del INIA serán capacitados en el uso y manejo adecuado, características y propiedades del equipo. La capacitación teórico - práctica se realizará con el equipo instalado y estará a cargo de un profesional debidamente acreditado por la empresa proveedora, el cual deberá haber sido capacitado por la empresa fabricante del equipo o su representante en el país, quienes entregarán un certificado al personal capacitado.
		<b>Disponibilidad de servicios y repuestos</b>	Del proveedor: El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de servicios y repuestos del bien adquirido. Del personal: Para la instalación, capacitación, soporte técnico y mantenimiento preventivo entre otros el proveedor deberá contar con un mínimo de 01 profesional calificado debidamente acreditado con experiencia.
		<b>Documentos entregables</b>	La empresa proveedora entregará 01 manual de instrucciones escrito y electrónico sobre el uso y manejo adecuado del equipo en versión inglés y español.
		<b>Áreas que supervisan</b>	El Director de la SDRG El Responsable de los Laboratorios de la SDRG. El Especialista la UAFSI - PNIA
		<b>Áreas que coordinarán con el proveedor</b>	El Director de la SDRG El Especialista de la UAFSI - PNIA El Responsable de los Laboratorios de la SDRG.
		<b>Área que brindará la conformidad</b>	El Director General de la DRBG El Director de la SDRG El Responsable de los Laboratorios de la SDRG.
	<b>Lugar de entrega</b>		Lugar: Av. La Molina 1981, Distrito de La Molina - Lima. Horario de atención: 08:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00. La entrega será en una sola armada, estando presente el responsable de los Laboratorios de la SDRG
	<b>Plazo de entrega</b>		El plazo de entrega tiene vigencia no mayor a 45 días calendario y regirá a partir del día siguiente de la firma de contrato y/o carta de acuerdo de entrega
	<b>Forma de pago</b>		La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación: • Recepción y conformidad de la Dirección General de Recursos Genéticos y Biotecnología, a través de la conformidad técnica del Responsable de los Laboratorios de la SDRG con visto bueno de la Subdirección de Recursos Genéticos • Comprobante de pago. • Guía de remisión • Copia de la Orden de compra. • Copia del Contrato.
	<b>Seguro</b>		La empresa proveedora deberá incluir en sus precios los gastos por transporte y seguros correspondientes, de tal manera que los bienes deben ser entregados en el almacén de la Sede Central.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

8	FINANCIAMIENTO	PNIA
9	OTRAS CONSIDERACIONES	No aplica
10	ANEXOS	

Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros  
Directora de la Subdirección de Recursos Genéticos - SDRG

Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz  
Directora General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - DRGB



